

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2330 / 2020.-

ZAPALLAR, 18 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
STEFANO RESTINI FIGUEROA Odontólogo Departamento de Salud	3 Días	16, 17 y 18 de Diciembre del 2020	3 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE SALUD
2- REGISTRO SIAPER
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DTL / SEC / DESAM / caf.-

